

AUTORIDADES A ELEGIR

PARA LA ASAMBLEA GENERAL:

- Cuatro (4) representantes de los docentes (dos por cada Programa Académico).
- Tres (3) representantes de los estudiantes.
- Un (1) representante de los graduados (titulados).

PARA EL CONSEJO EJECUTIVO:

- Un (1) representante de los graduados (titulados).

Lima, 03 de junio del 2010.

EL COMITÉ ELECTORAL